

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//17.31

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1844

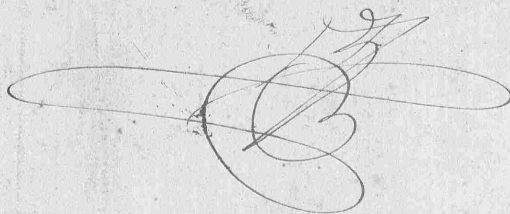
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 13 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre

Libro de acuerdos para el año

No 1844







En la Villa de Diago a veinte y un dias del mes de Nove-
bro de mil ochocientos ~~cuarenta~~ ^{cuatro} Reunidos los
Señores Man: Plata Presidente Miguel Lomas Ten. Al-
calde los Señores Ramon Ortega, Juan Ortiz, Juan
Fuentes, Fran: Barragan, Antonio Medina y Juan
Chabero y Tomas Garcia Lindico Ten. con el objeto
de nombrar los empleados municipales que corres-
ponden al presente año como uno de los princi-
pales deberes del Ayuntamiento y dando principio
dijeron que para Depositario de Propios nom-
brar ad hoc a Don Taracena, quien gustando
la oportuna confianza aceptara y jurara su
fiel desempeño: Del mismo modo nombraron
para su hito al que lo viene siendo por me-
recebo toda confianza y atendida su exactitud
y buen desempeño: Asimismo nombraron
para peñeros de la Villa a Antonio Valle y
Carg: Cacho Lebrador Miranda, para Guarda
de Campo a Diego Ordenes, y Antonio Mon-
tero licenciados del Exto atendidos sus m

tos y servicios y circunstancias par-
ticulares que ambos con-
curran: Así como nom-
braron para Parante de
la Escuela de Education ad.^o Juan
Antonio Moreno: y tambien para
fin del Aquilano en la Capilla
ad Jesus Remon y para cobro de
Contribuciones a siquel honor quien
prestara la oportuna confianza accipien-
do y jurando su fiel desempeño. Así
por este su acuerdo lo mandaron y
firmaron sus mercedes de que yo es-
tubo certificado =

Mamel Platares Manuel Gomez
Ramon Ortega Antonio de Jara
Francisco Barragan
Juan Gaviola
Señal de Cruz
Señal de Cruz

Señal de Cruz del Señal de Cruz del Repón
Repón Juan Chabero Juan autor

Antonio Lopez
1777



En la Villa de Cosaguas a catorce días del mes de setiembre
de mil ochocientos cuarenta y cuatro ante la Corpora-
cion Municipal compareció Miguel Gomez de esta
vecindad y cobrador nombrado de contribuciones para
el presente año y dijo que accediendo a lo acordado
hacia y ponía por fianza y garantía a la Expor-
tacion por el cargo referido una finca de su propia-
dad en la calle de Chaveros que linda por la par-
te arriba con una casa de Doña Carmen Jimon, y
por la de abajo con Man^{te} Pealé la qual dis-
fruta con la autorizacion y escritura subsi-
ciente, la que no podrá vender ni cambiar in-
tesin no concluya su cargo de cobrador y
hubiere dado todas las cuentas que a ellas co-
rrespondan. Y para que pueda servir de creden-
cial y conste lo firmo ante los H. Concejales
en la Propia Villa supra ut supra =

C. B.
Manuel Platón

Manuel Gomez

Antonio Lopez
his

En la Villa de Maga, a diez y siete
días del mes de Abril de mil
ochocientos quarenta y cuatro
Reunida la Corporación Municipal por
ante mí su tío Dijo que como se encon-
traban privados de atender a los cargos
que sobre sí pesan por el descuido en que están
los deudores por varias plazas vencido en
veinte y cinco de Marzo ant. con lo be-
nedicte de las Dehesas de Yevay a cents
enfiteutico de vis. San acordar y acorda-
ban que todas los deudores paguen en
todo el día veinte y uno del cor. las
cantidades en que se encuentran hacien-
dole así saber, y aperciviendolos q.
si así no lo hicieren el veinte y dos
se procedera sin contemplación alguna
a la embargo y venta de los bienes,
mas bien parados y que sean ras.
Antes acubria sus cantidades. Su
por este su acuerdo lo mandaron
y firmaron que yo el tío testifico =

Manuel Placero

Miguel Somera



Ramon Ortega Francisco Barragan

Antonio Medina

Tomás Garcia

Señal de Juan Ortega

Señal de Fidel
Rejón Juan Alvarez

Señal de T del Rejón
Mando Brantes

Antonio Cortés
Sr

Yo en la propia villa y en igual forma he tenido la expo-
sición en el propio sitio por ante mí el infrascripto Sr
Diputado: luego no habiendo tenido presente en su primera
lección y recoment. de los empleados municipales que
han de servir en el presente año el Proyecto de institución
Asím como el que la viene desempeñando he sido las
conocim^{tos} necesarios devian acordar y acordaron que
el mismo se celebre para el próx^{to} año cuya determi-
nación se le hará saber para su aceptación y
jucam^{to} en lo acordaron firmaron y publicaron
los Sr. que lo componen de que yo el Sr. Cortés

Manuel Platero

Michel Somet

Ramon Ortega Francisco Barragan

Antonio Medina

Tomás Garcia

Señal de + del Señor Juan Cortés
Señal de + del Señor Juan Bravo

Antonio Bonratero

hijo

Otro Del mismo modo acordaron que mediante que
el cas n.° sesenta no se repartio en el referido
lotto practicado por equivocacion sin duda de ay
Ayuntamiento de San Carlos y acordaron que el mismo
se reparta entre todos los vecinos con la obligacion
de pagar el terrazgo que correspondia. Fue el inte
to ompeto quienes tocase han de acordar en
el acto los beneficios que aquellas tubieren y
por acaso se tocase en suelta auno que no
pudiese sembrarla el Ayuntamiento la vendiera
a quien pudiese hacerla. Lo mismo verbiend
con una licencia de dos fan. que por no
apare presentada su dueño la ha comprado por



quin Martinon sin haver dado cuenta se declaro
 alio quite y del mismo modo proseda el beneficio
 y aguien pudiere tocar lo haga a sus mercedes
 para de ellos disponer en cosas publicas asi lo
 acordaron y firman con unigo de que certifico =

Manuel Plata

Miguel Gomez

Ramon Freja

Francisco Barragan

Antonio Medina

Tomás Garcia

Senal de + del ayuntamiento

Senal de + del ayuntamiento

Senal de + del ayuntamiento

Juan Cortes

Juan Chavez

Juan Fuentes

Antonio

1844

Notif. y acepton. Seguidamente yo el Sr. notifique e hice saber lo anterior
 mente acordado a D. Eusebio Garcia quien enterado acepto y
 juro su fiel desempeño en fe de lo cual con copia que
 le di con unigo firma. fha. et supra

Eusebio Garcia

Notario

[Signature]

En la villa de Sagre a diez
y ocho dias del mes de Abril
De mil ochocientos quarentay
cuatro Reunida la Corporacion Municipal
por ante mi su hijo dijeron: Que no im-
pugnados confiaron el encargo de la esta-
bleta de Sagre Mond. Prieto, entre otros que
dudan de su exactitud y con noticias su-
ficientes de que antes que la Corporacion
han tenido varios vecinos noticias de las
ordenes comunicadas en el Boletín Oficial
que es enteramte contrario al actual orden
de cosas acordaron que inmediatamente se sepa-
ra y interimamte se nombra ad Jaco. Para-
cena que merece la confianza de el Ayunta-
miento: dandose cuenta al Sr. Administrador de
losas de España y Sr. Jefe Superior Político
los lo mandaron y firmaron sus mercedes de
que yo el Sr. Letificado.

Mamuel Plateno
Ramon Ortega
Antonio Medina
Mouel Gomez
Francisco Barragan
Juan Garcia



Yo D. Venancio Varacena, vecino de esta Villa de Orages,
Depositario de Bienes nombrado por la Corporacion de la
misma; por la presente confieso como es bien publico
soy dueño y legitimo poseedor de una casa en la calle de
Combusto contigua por la Magnitud con Sta de D. S.
del Carmen Montano, la que por un pongo de fianza para garan-
tia el cargo de Depositario de dichos fondos la qual mientras
dare el compromiso de mi destino, no he de poder cambiar
ni enajenar y declaro que, si lo hiciera, sea todo teatro nulo
y de ningun valor pues esto solo podria tener lugar despu-
es de haverse dado las cuentas de dichos fondos y pagado en
contingente y satisfechas todas las demas obligaciones ase-
jas al cargo. Para satisfaccion referida firmo la presen-
te con el Sr. Presid^{te} de esta Corporacion y sus de la mis-
ma en la Villa de Orages y a diez y cuatro de
nove ochocientos quarenta y cuatro.

Aggdo y Cula villa de Oragne a cuatro dias del mes de Mayo de
 mil ochocientos guarenta y cuatro el Ayuntamiento que por
 cruce, no pudiendo mirar con udi. - presencia la fal
 ta que experimenta de su para los - auctor de la con
 poracion para hallarse gobernar eufiamis D. Antonio son
 saber cuyo cargo se hallaba dha. tan, y tratou de entre
 la corporacion eligiendola persona Capen de derempenar
 dho cargo, y que merecia la confianza del Ayuntamiento
 hasta tanto que dho cargo se restablezca con ocho, quince uen
 de avarias nombraron a D. Curbio Lopez. Por su publico con
 sideracion en esta villa, Tomas Garcia, Manuel Fuentes, Fran
 co Barragan, Manuel Gomez, y a Fran.º Faradina lo nom
 braron, Manuel Plasero, Manuel Chasero, y suspenden en otros
 Manuel Plasero, Antonio Medina y ~~Manuel Plasero~~
~~Manuel Plasero, Antonio Medina y Manuel Plasero~~ queda la corporacion
 a cargo de ~~Manuel Plasero~~ a favor de D. Curbio
 acordando que de esta determinacion se di
 cuenta al Sr. Jefe Político para su inspeccion conocimiento
 y estando presente dho D. Curbio acepto el cargo, y lo firmo
 en mano de los señores que se pedaron, tenados usuales

Manuel Plasero Miguel Gomez Ramon Ortega

~~Antonio Medina~~ Manuel Plasero Francisco Barragan

Jenab del Regidor Jenab del Regidor
 Manuel Plasero Manuel Plasero
 Manuel Plasero Manuel Plasero
 Manuel Plasero Manuel Plasero

Partez congo! He rido cuenta de la anterior nombramiento aiel Sr
 Jefe Político de esta Prov.º por medio de oficio, y para que
 comte lo ponga ponditig.º que firmo - Lopez

Aggdo y Cula villa de Oragne a cuatro dias del mes de Mayo de
 mil ochocientos guarenta y cuatro el Ayuntamiento que por
 cruce, no pudiendo mirar con udi. - presencia la fal
 ta que experimenta de su para los - auctor de la con
 poracion para hallarse gobernar eufiamis D. Antonio son
 saber cuyo cargo se hallaba dha. tan, y tratou de entre
 la corporacion eligiendola persona Capen de derempenar
 dho cargo, y que merecia la confianza del Ayuntamiento
 hasta tanto que dho cargo se restablezca con ocho, quince uen
 de avarias nombraron a D. Curbio Lopez. Por su publico con
 sideracion en esta villa, Tomas Garcia, Manuel Fuentes, Fran
 co Barragan, Manuel Gomez, y a Fran.º Faradina lo nom
 braron, Manuel Plasero, Manuel Chasero, y suspenden en otros
 Manuel Plasero, Antonio Medina y ~~Manuel Plasero~~
~~Manuel Plasero, Antonio Medina y Manuel Plasero~~ queda la corporacion
 a cargo de ~~Manuel Plasero~~ a favor de D. Curbio
 acordando que de esta determinacion se di
 cuenta al Sr. Jefe Político para su inspeccion conocimiento
 y estando presente dho D. Curbio acepto el cargo, y lo firmo
 en mano de los señores que se pedaron, tenados usuales

En ocaſion de estar paratiſados los asuntos
 q. corresponden a la Corporacion por cuyo
 motivo pueden sufrir los perjuicios q. son
 convenientes, nombraron p. a. celebrar
 A. D. Josef Espinosa de los monteros con
 el cargo de ynterino y mientras se po-
 ne bueno al Antonio Gonzalez el propio
 tanto en atencion a tener la disposicion
 y requisitos necesarios, y estando pre-
 sente el espinosa acepto este nom-
 bramiento en la terminos antedichos
 juró en forma soat su fiel y en com-
 peno y en seguida dijeron ami presencia
 q. se pase y mediatare, a celebrar el
 arqueo en el fondo de propios, y afir-
 maron de q. certificado =

Manuel Platero Miguel Gomez Ramon Ortega
 Juan ortiz + Tomas Garcia +
 Manuel Fuentes +
 Jose Espinosa
 de los Monteros

Hecho en la Villa de... a veinte y dos de
 Mayo de mil ochocientos cuarenta y quatro.
 Hallandose reunidos en Ayuntamiento los Señores
 de la corporacion y suscribers en el sí-
 tio de Costumbres, se presento don Antonio
 Gonzalez, y Dijo: que mediante q. ya se



concuptrabas bueno de mis padecimientos, se le en-
 tregase y se curase cargo de las Secretarías de
 Ayuntamiento: q. Durante mi enfermedad no ha
 desempeñado: En su virtud la Corporación de
 cedio y firmamos con el Gonzalez q. f. yo
 el Sr. ^{Ynto. Certifico}

Florencio Gomez Ortega Barragan

Antonio Medina

Señal del Sr. Reg. Manuel Puente

Señal del Sr. Reg. Juan Ortiz

Fernando Carral

Gonzalez

Segdo. En la Villa de Maga a veint y quatro de Mayo de mil ochocientos
 los quarenta y quatro Reunida la Corporación en el sitio de
 Costumbas por ante mi en hico Dispensar: Que en atención
 a los justos y razonados clamores del mandante viendo q.
 la Langosta aflujo en gran copia por los daños que ha
 sen y amenazan hacer de gran acada y acada van
 que por carga vecinal y sin consideracion de ninguna
 especie se proceda amablemente evitando asi los males q.

ocasionarían a los sembrados: Quedando el Sr. Presi-
dente en la obligacion de excitar a los vecinos, hasta
tanto que cumpla con lo que se manda y conde-
mando a los que corresponden a quien faltare a esta me-
dida pues que en caso de negacion el Sr. Presi-
dente acordar medidas capaces de que las disposiciones
del Ayuntamiento no queden abusadas, sino es que ten-
gan el debido cumplimiento para se evite la respon-
sabilidad a la corporacion que esta en el caso de evitar.
En lo acordado se firmaron y sellaron sus acuerdos
de que yo me he certificado.

Concluido este acuerdo el Sr. Presi-
dente dispuso que se hiciera
lance a las penas que abia de imponer a los que faltan
al mandato y los señores acordaron por absoluta
mayoria que los que faltaren se pongan en la carcel
y continuen viviendo que no se presten amonestacion
y con esto se concluyo este acuerdo q. con sus q. se
mand =

Plaxers
Tomez
Ortega
Barragan
Antonio M...
Garcia

Señal de + del Regidor Juan Ortiz

Señal de + de Juan Chabero. Señal de + del Regidor Juan de Buenos

Antonio L...
Rio

asi
indique
esta
condo
del me
deve
ora
ten
span
mad.
secedo
lo sea
folia
el
taly
fis

Acuerdo en la villa de Oajaca y Mayo veinte y siete de
nuevecientos cuarenta y cuatro Reunidos los señores
de Ayuntamiento en el sitio de Costumbres por ante
mí el Sr. D. Diego de Guzmán en vista de que D. Mateo
Monteño no cumple como se le tiene mandado
en oficio fha veinte y dos del corriente presente en su
dehesa lanquillos y majaderos cien hombres y dosci-
entos leños para matar la grande porción de
la langosta que en ellas tiene con grave perjuicio
de los sembrados de este vecindario, desviand acor-
dar y acordaron que en el día de mañana se tomasen
cuenta de las majaderías de D. Mateo y anulado de los qu-
aridos que se embarquen cien caveras de gana-
do lanado y se conduzcan a la villa para que se ha-
va de mitros a cumplir como mandado y si
pasareniere muchos días o lo que que el Sr. Jefe
Político a la consulta q. se le hace se vendan y con
sus productos la corporación a su costa para cuyo
operación se nombren a los Regidores Man. Juan-
tes y Juan Chaves. Ni lo firmen y rubricen
los M. D. de que go el Sr. certifico =

Platero

Ortega

Medina


Señal de del Regidor Juan


Barraza


Señal de del Regidor
Juan Chaves

Señal de del Regidor
Man. Juan

Año En igual fha los mismos señores capitulares se
 hizo presente que deven rebatirse las heras cuyo pro-
 ducto adecorresponde a los fondos de Piedad para cubrir
 sus atenciones acordaron que se nombren de ciertos p.^{os}
 la graduacion de ellas a Francisco de Ovando mayor y Pe-
 dro Canary para su aceptación y juramento y luego lo
 verificaren declaren ante su merced log.^o y el escrivano
 su p.^o es su acuerdo lo mandan firmar y sellar
 de que certifico

Platón


Ortega


Carragan


Medina


Señal de + del Regidor
 Juan Cortés

Señal de + del Regidor
 Juan Fuentes

Señal de + del
 Regidor Juan Chaves.

Año En la misma villa día veinte y ocho de Mayo de
 mil ochocientos quarenta y cuatro reunidos los
 V.^{os} de la Ex.^{ta} Corporación en el sitio de Fortimbera por
 ante mí dijeron: que devian nombrar un depo-
 sitario de hereditades de los que puedan producir
 la v.^{ta} para con ellos atender a las mas urgentes
 atenciones en cuyo caso habiendo conferenciado
 sobre ello se acordó nombrar depositario a
 José Becis de esta vecindad p.^o que notifique
 al mismo, aceptado el cargo lo firmo y juro



encasque de ella. Del mismo modo acordaron que en po-
sida de tiempo se execute la Superior orden del Exo
y P. para la aclaracion de con que autorizacion pro-
cedio la Corporacion cesante a respectarse el Pais que en
ella se previene y evacuado sin desatenderse lo veni-
do al la Reges

Notifico y seguidamente yo el Sr. notario i hice tener lo
aceptacion acordado a Jose Pardo quien admitio y acepto el
cargo en su persona grado enterado y con mi pro-
pia firma. Jose Pardo

Antonio Lopez

Acuerdo En la villa de Mexico a siete de junio de mil ochocientos
cuarenta y quatro reunidos los individuos de Ayuntamiento
dijeron que siendo indispensable nombrar Peritos Repartido-
res para la contribucion de culto y limos, asigando del
Repartido de culto Paroquial para lo que sus señas son
brason para el primero ad. Wdefonso Rogales, D. Inigo
Garcido, Antonio Lopez, D. Luis Antonio Vazquez Pardo

Diego, Juan Taracena: y para el ligo ad Ptas
Puro tis, D Juan Basco, D Juan Gallardo, D. Luis
reio Garcia, D. Geronimo Taracena y
Lucas Estretero quien ptes para saved, pas.

comiendo lo mandada conclud en el termino
de seis dias y vajo la multa de sueldado. Asi
lo mandan y firmas de que participo -

Platero Gomez Ortega
Luis Garcia
Luis Lopez

Notif. seguidamente yo el ligo notifique a Luis Garcia con la
de ad Victoria Lopez supedito entegramt. de aut. acaud
cepto queda enterado y con miyo firma

Luis Lopez

Notif. y seguidamente yo el ligo lo hice acaud a Luis Lopez quien accep
tando fue descompenado bien qued enterado y con miyo
firma

Art. Lopez
Luis Lopez

seguidamente lo notifique a Lucas Estretero quien
accepto y qued enterado con miyo firma

Lucas Estretero
Luis Lopez

de las
base
y
par
mura
Asi



Del mismo modo lo hice saber ad. Inq. Gallardo
quien acepto y quedo enterado de lo comint. de lo man
dado y con miyo firma Gallardo

General

Asi mismo lo hice saber ad Juan Pisco quien
de quedo enterado con miyo firma

General

Para fin de dilacion yo el bto notifique e hice saber lo manda
do ad Juan. Varacón quien pongo a copia que
lo enterado manifestando que sus ocupaciones ligas de las
pocas facultades no le permiten podese distraer un
solo instante por que le seria perjudicial al alimto de su
fam. esto dijo y con miyo firma

Juan Varacón
General

Del mismo modo lo notifique e hice saber ad. Juan Pisco
legando integramt. lo mandado quien dijo que intencid no
le hiciera aclaracion y que el bto de nombramto no acep
tara el qual con miyo dijo no firmo

General

encende
tod
causa
de ay
miyo
abo
y
y quien
h
h



Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.

Manuel Llanos

Plato Gomez Ortega

En la villa de Segor a veinte y nueve de
Julio de mil novecientos quince y siete
de la Republica en la local de la sombra por
mi tu hijo el Sr. que se divide la casa de
hacer con que siempre los pagos no se
debera a los hijos de mi padre y de
por 2. Francis Llanos, los demas de los
de los medios y otros y en un terreno de
esto deo de sobre copiarlo de los otros
y a mi responsabilidad



Faded handwritten text at the top of the page, including the word 'Año'.

Año en la Villa de Diage a ~~veintidós~~ ^{trece} del mes de Junio de
mil ochocientos quarenta y quatro por el Sr. D. J. S. J.
componen el Ayuntamiento de la misma hallandose en el
local de el Ayuntamiento por ante mi se hizo declaracion: que
conspunto del mayor interes vital desian acordar y
acordaron, que mediante que el Medico D. Juan Man
fernand^o cumple en el presente mes el contrato que
lebró con el Ayuntamiento de quarenta y uno, como
el Ayuntamiento cesante tambien dejó consignado, decla-
raron vacante la Dignidad que havienido desempeñan-
do la qual ha de proveerse en el termino de un mes
contados desde que se anuncie en el boletín oficial
y en quien seuna las mejores circunstancias de capa-
cidad y amor ala紧questa Regid. lo mandaron
firmaron y rubricaron los que suscriben en d^o veinte

dos vales
Platao
Señal de A. de Juan Ortiz
 Señal de A. de Juan Navarro

que en igual fue los mismos 11. y en el propio
sitio dijeron que atiende da la milicia
correcion que se presenta previendo la
grave dificultad que puede ofrecer al cobro de
de contribuciones por si solo sino aprovecha la
ventaja espacia, dijeron que desde ahora seaga
esta por cuenta de la corporacion distribuyendo
la poblacion entre todos con el fin y procediendo
a ello se hizo en la forma siguiente en Pando de
Lomberto - Ven. Chaveses y olivo - Sepdon 1.º de
sones, Plaza, Laura, Conejo, yagua, el 4.º de la fuente
el 8.º de Arroyo y Arroyo el tendido de arena y esta
tina y las de villa y Rivera el tor fuentes
toto lo que admitido por todos se obligaron a
responder de las faltas que a las reglas corres-
ponga con todas sus vienas considerandose este
acuerdo como la mas solemne expreion y
eficaz transaccion que todos firmamos y seña-
lamos y de todo certifico -

Platero

Sorner

Ortega

Barrios

Wito mio medicina

Lonzabre



Acordado en la propia villa dia veinte y tres de dho mes y
 año sus Mds. habiendose reunidos en el local de costum-
 bre con mi asisto. dijeron sus señas vnos acordado de
 Pedro D. Juan Mand. Pannard, deve cesar en su cargo de
 titular el dia con que concluye el presente mes, y con
 el objeto de atender a la gestion de los enfermos y
 para que la humanidad doliente nuestra prospicio
 alguno por falta de facultativo dijeron sus inte-
 rinter. y en el intertanto que se provee la vacante
 en forma nombran interinament. ad Juan Almad. de la
 N. de Sanjo de Torachemora ^{interante desta} quien solo para
 saber para que el prim. de Julio proximo se pu-
 esta a desempeñar dicho cargo previa aceptacion
 y quanto lo mandaron y rubricaron los H.los

componen de todo loq. festejase en esta N. y estando en

Plexeno

Somez

Ortega

[Signature]

[Signature]

Señal de + de Juan
Plexeno

Señal de + de Juan
Cruvenero

Señal de + de Juan
Lonzabero

[Signature]

Notif. Lo el hio notifique en vein
tes y año el acuerdo an
Man. Fernand. Medico en esta villa quien ordenado
digo sin perjuicio de acudir donde combenga al uso de
su dno de la copia y con ungo =

Juan Man. Fernandez
Gonzalez

Acuerdo En la Villa de Orago y Julio quince del año del dho
hallandose reunidos sus Illas como lo tiene de costum
bre por ante mi djeion. Que ^{en} vistas de las repetidas
quejas que se dan sobre la grande escasez de pan de
el dho y en dhoacion donde tanto abunda el uso
lienda, devian de mandar y mandavan que por
la dho el Presid. se publique bando para que las
panaderias de la dho mayor se hallen para vender
ta en la Plaza Publica previniendo a los molineros
que sepan a los vecinos en la molineria del mismo
modo que los hoteleros todos para que vendan en
la Plaza toda una hora No firmas en cuyo caso dijo
el Presid. que delegada en el dho la ejecucion de
lo que se manda

Plasero Gomez ortega Carrion